



**INFORME JUSTIFICATIVO EN EL MARCO DE LOS ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION DE LOS  
SERVICIOS DE GESTIÓN TÉCNICA COMERCIAL DE EDENORTE**

**DIRECCIÓN COMERCIAL**  
Septiembre de 2026

## **I- ANTECEDENTES.**

La gestión operativa, el control del servicio energético oportuno y la atención Técnica-Comercial de los usuarios bajo la responsabilidad de EDENORTE DOMINICANA, S. A. requieren la ejecución continua de actividades especializadas en la red de baja tensión (BT) y en los sistemas y equipos de medición. Estas labores incluyen la normalización de acometidas, instalaciones y sustitución de medidores, ejecución de cortes y reconexiones, detección y eliminación de fraudes eléctricos (líneas directas), atención de órdenes de servicio comercial y la regularización de clientes informales (Reintegración). Todas estas actividades son ejecutadas mediante ordenes de servicio que son indispensables para asegurar la sostenibilidad financiera de la empresa, reducir las pérdidas no técnicas y garantizar la calidad del servicio al cliente final, conforme a las normativas de la Superintendencia de Electricidad (SIE).

La gestión, operación y mantenimiento que ofrece **EDENORTE DOMINICANA, S. A.** requieren la ejecución continua de actividades especializadas en baja tensión y alumbrado público. Estas labores son indispensables para garantizar la continuidad del servicio.

La infraestructura eléctrica correspondiente a la zona de concesión que EDENORTE abarca un amplio territorio compuesto por múltiples provincias y municipios, lo cual demanda la disponibilidad permanente de brigadas operativas para la atención oportuna de incidencias, la ejecución de adecuaciones técnicas en el Servicio eléctrico otorgado al cliente.

En este contexto, y en cumplimiento de la planificación operativa de la Dirección Comercial, se hace necesario iniciar un proceso formal de contratación de Brigadas Comerciales y de Alumbrado Público, con el fin de garantizar la continuidad de los trabajos, minimizar las anomalías, mejorar la calidad y dar respuesta oportuna a los requerimientos de los usuarios en la zona de concesión.

## **II- JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD**

La puesta en marcha de este proceso de contratación se fundamenta en la necesidad imperativa de dotar a **EDENORTE DOMINICANA S.A.** de empresas aliadas que aporten capacidad operativa inmediata, especialización técnica y flexibilidad logística.

La contratación de estas brigadas comerciales tercerizadas se justifica por los objetivos de: Brindar un servicio de excelencia, reducir las pérdidas de energía y garantizar el cobro de la energía entregada. Todo esto con inspección y normalización de acometidas e instalación de medidores promoviendo una cultura de pago y reduciendo la cartera vencida.

Garantía en base al pliego de condiciones: Permite descentralizar la atención operativa en cinco sectores geográficos (Santiago, Puerto Plata, La Vega, San Francisco y Mao), reduciendo los tiempos de respuesta ante contingencias comerciales y mejorando la satisfacción del cliente final.

Eficiencia en Costos: Evita el incremento de la nómina fija institucional y la inversión masiva en flota vehicular pesada o herramientas especializadas, transfiriendo el riesgo logístico al contratista bajo un esquema de pago por resultados y precios unitario.

### III- INVERSIÓN ESTIMADA

El presupuesto estimado para la contratación de los Servicios de Gestión Técnica Comercial asciende aproximadamente a: **CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS DOMINICANOS CON 96/100 (RD\$4,898,570,235.96) IMPUESTOS INCLUIDOS.**

### IV- MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN

De acuerdo a la Resolución **No. PNP-03-2026**, dictada por la Dirección General de Contrataciones Públicas, en fecha veinticinco (25) del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026), la cual establece los umbrales para la determinación de los procedimientos de compras y contrataciones, ordenando que la contratación de servicios cuyo costo sea mayor de **SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS DOMINICANOS CON 53/100 (RD\$6,436,757.53)**, será ejecutado mediante proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**;

El presente proceso tiene un valor referencial, **CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS DOMINICANOS CON 96/100 (RD\$4,898,570,235.96) IMPUESTOS INCLUIDOS**, por lo tanto, debe ser ejecutado mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional;

### V- DURACIÓN DEL SERVICIO

El plazo de tres (3) años establecido para la ejecución del presente contrato responde a la naturaleza continua, recurrente y de alta criticidad de los servicios a contratar, así como a la magnitud territorial y operativa que abarca la zona de concesión de **EDENORTE DOMINICANA, S.A.** Los servicios objeto del proceso no corresponden a intervenciones puntuales o aisladas, sino a actividades permanentes e indispensables para la operación segura y eficiente del sistema de distribución eléctrica.

La amplitud geográfica del proceso, estructurado en siete (7) lotes que cubren múltiples provincias y municipios, requiere la conformación y mantenimiento de brigadas técnicas estables, debidamente capacitadas y equipadas, así como una planificación operativa de mediano plazo que garantice la atención oportuna.

Un plazo contractual inferior a tres (3) años resultaría incompatible con la complejidad técnica y operativa del servicio, al generar discontinuidad en la ejecución, afectar la eficiencia administrativa y operativa, e incrementar los riesgos asociados a la rotación constante de personal y contratistas. En ese sentido, el plazo definido permite asegurar estabilidad operativa, continuidad del servicio, mejor control de la ejecución contractual y una adecuada planificación técnica y presupuestaria por parte de la entidad.

En consecuencia, el establecimiento de un plazo de tres (3) años se justifica plenamente en atención a la naturaleza del proceso, la magnitud de los servicios a contratar y la necesidad de garantizar la continuidad, eficiencia y calidad del servicio al cliente.

## **VI- JUSTIFICACIÓN DEL MECANISMO DE ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS POR INFLACIÓN**

Considerando que el presente procedimiento contempla una vigencia contractual de tres (3) años, resulta necesario establecer un mecanismo objetivo y previsible que permita considerar las variaciones de los costos asociados a la prestación de los servicios durante dicho período.

Para la determinación de los parámetros de indexación se analizaron las proyecciones del IPC para los próximos años en la República Dominicana, contenidas en los informes oficiales relativos al Panorama Macroeconómico del país, conjuntamente con el comportamiento histórico del IPC desde el año 2001 hasta la fecha.

Como resultado de dicho análisis, se estableció como referencia una indexación de 4.50 % para el segundo año contractual (2028) y de 8.50 % acumulado para el tercer año contractual (2029), ambos respecto de los precios originalmente adjudicados, con un margen de tolerancia de  $\pm 1.00$  punto porcentual.

Este esquema permite que los oferentes presenten desde el inicio los precios correspondientes a los tres años de ejecución y que estos sean incorporados al contrato, otorgando mayor previsibilidad económica y presupuestaria. La razonabilidad de los porcentajes será verificada mediante el Factor de Indexación Real (FIR), calculado a partir del IPC publicado por el Banco Central de la República Dominicana.

Cuando la inflación real se encuentre dentro del margen de tolerancia establecido, se mantendrán los precios previstos para el período correspondiente. Únicamente cuando el FIR resulte fuera de dicho rango procederá la actualización de los precios conforme a la inflación efectivamente determinada y la formalización contractual correspondiente.

Así queda suficientemente explicado el origen de los porcentajes, para qué se establecen y cómo funcionará la verificación, sin hacer demasiado extenso el estudio previo, que ya establece y justifica la duración contractual de tres años.

## **VII- CONCLUSIÓN.**

**EDENORTE** requiere contratar brigadas técnicas y comerciales tercerizadas para optimizar el servicio, controlar pérdidas y mantener la calidad en el servicio en la red de baja tensión en sus cinco sectores. Por la naturaleza continua de estas labores y su magnitud territorial, el contrato tendrá una duración de tres años. El presupuesto estimado asciende a **RD\$ RD\$ 4,898,570,235.96**, con impuestos incluidos. Debido a que este monto supera el umbral legal vigente, el proceso se ejecutará obligatoriamente mediante Licitación Pública Nacional. Así se garantiza la sostenibilidad financiera de la empresa y el cumplimiento de las normativas de la Superintendencia de Electricidad.

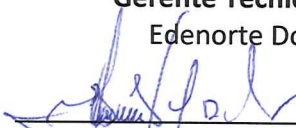
Los Servicios incluidos en este proceso representan una intervención prioritaria para fortalecer la infraestructura de redes eléctricas en baja tensión, garantizar la continuidad del suministro, reducir pérdidas técnicas y no técnicas, y mejorar la calidad y confiabilidad del servicio en las áreas de influencia.

El proyecto contempla una inversión estimada de **CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS DOMINICANOS CON 96/100 (RD\$4,898,570,235.96) IMPUESTOS INCLUIDOS.**

En virtud de los argumentos expuestos, se solicita respetuosamente a la Máxima Autoridad Ejecutiva autorizar la ejecución de los Servicios de Gestión Técnica Comercial para la resolución de OS mediante de brigadas de producción y costo fijo en sus diferentes tipos, además de brigadas de Alumbrado Público para la actualización de cada municipio.

Realizado por:

  
\_\_\_\_\_  
**Darwin Grullón**  
**Gerente Técnico Comercial**  
Edenorte Dominicana

  
\_\_\_\_\_  
**José de Jesús Molina Brito**  
**Coordinador de Ordenes de Servicios**  
Edenorte Dominicana



Aprobado por:

  
\_\_\_\_\_  
**Ulises Polanco**  
**Director Comercial**  
Edenorte Dominicana

